



Artículo Científico 2022/23

Responsables: **Concepción Parra (principal)** mcparra@ucam.edu; **Gonzalo Wandosell**

a) Desarrollo de la actividad:

PUBLICAR, en inglés y/o castellano, un artículo científico, derivado de parte de sus resultados propios de investigación en el desarrollo de su Tesis Doctoral, SOLO en revistas indexadas en:

- **JCR.**
- **Scopus (SJR).**
- **Emerging Sources Citation Index (ESCI).**
- **VHB Jourqual.**
- **European Reference Index for Humanities (ERIH plus).**
- **Arts and Humanities Citation Index (AHCI).**
- **Carhus** (para el área de Derecho).

El alumno debe firmar el artículo como doctorando de la UCAM, preferiblemente en primer lugar, y puede ir firmado por el director/es. La revista debe estar catalogada como “Revista” o “Journal” en el índice de impacto, el artículo catalogado como artículo científico dentro de la revista, y el director/es y tutor no pueden ser directores o editores (principales o adjuntos) de la revista. Un mismo artículo no sirve para superar la misma actividad de otro doctorando.

La actividad se supera cuando el alumno publica el artículo y lo sube al Laurea Academic. La comisión académica no aprobará el depósito si el artículo no está subido al Laurea Academic. Solo si el doctorando va a depositar antes de su publicación la comisión podrá tener en cuenta la carta de aceptación firmada por el director de la revista y subida al Laurea Academic.

b) Reconocimientos:

Esta actividad no es reconocible en ningún caso.

c) Los responsables de esta actividad serán los encargados de:

- Ofrecer la información necesaria para que el doctorando pueda realizar la actividad con normalidad.

d) El director debe:

- Orientar al doctorando en la selección de los resultados susceptibles de ser publicados, la revista a la cual enviar la publicación y el momento de hacerlo.

e) El tutor debe:

- Controlar el desarrollo de la actividad por parte del alumno y confirmar su superación.
- Hacer un seguimiento continuo, a través de los medios electrónicos puestos a su disposición, para tener en todo momento una foto fija de la situación real del doctorando en el programa.

f) El doctorando debe:

- Hacer un seguimiento, como mínimo semanal, a través de los medios electrónicos
- Tomar la iniciativa en los contactos con su director y tutor para el desarrollo de esta actividad.
- Elegir, orientado por su director, los resultados susceptibles de ser publicados, la revista a la cual enviar la publicación, que esté incluida en los índices exigidos, y el momento de hacerlo.
- Subir al Laurea Academic el artículo publicado y la carta de aceptación (cuando se va a depositar antes de su publicación), en una revista indexada en las bases exigidas para superar la actividad.